



**INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL
DEL CONVENIO DE ACTUALIZACIÓN FORAL EN MATERIA DE TRANSPORTES
POR CARRETERA CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL
PAÍS VASCO**

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto ratificar el convenio de actualización foral en materia de transportes por carretera con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por su parte, el convenio tiene por objeto la adaptación al marco de ordenación sustantiva y competencial vigente de las facultades y competencias del Territorio Histórico de Álava en relación con los transportes que exceden de su ámbito territorial, mediante su actualización en el marco de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Constitución Española, en la Disposición Adicional del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, así como en la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable.

Mediante Decreto 171/2021, de 6 de julio, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de 10 de mayo de 2021 sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de determinadas facultades previstas en la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera, en los términos establecidos por el Real Decreto 476/2021, de 29 de junio.

El traspaso tendrá efectividad en el momento de suscripción de los correspondientes convenios previstos en la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 5/1987, de 31 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable. Esta efectividad queda condicionada a que dicha suscripción se efectúe a lo largo del año 2021.

La Comisión Mixta de Transferencias Gobierno Vasco-Territorio Histórico de Álava se reunirá a la firma del convenio con el fin de concretar las normas del traspaso, así como los medios personales y materiales a traspasar.

En aplicación de la Metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021, la financiación correspondiente a la Comunidad Autónoma del País Vasco por las nuevas competencias asumidas por este traspaso se instrumentará mediante minoración en el cupo. Para ello se procederá a minorar del cupo líquido del año base del quinquenio en el importe que resulte de aplicar el índice de imputación, 6,24%, al coste total anual a nivel estatal del ejercicio en que se produzca el traspaso, en valores del año base 2017.



El cupo líquido del año base del quinquenio revisado se utilizará para determinar el cupo del ejercicio en que se produce el traspaso y de los ejercicios posteriores. Para el año 2021, exclusivamente, el importe a minorar de cupo se prorrateará en función de la fecha de efectividad del Acuerdo de traspaso.

El importe minorado del cupo incrementará los recursos disponibles de las diputaciones forales en función de sus coeficientes horizontales.

Como consecuencia de ello, el impacto neto dependerá de los medios personales y materiales que se acuerde traspasar al Territorio Histórico de Álava.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación de la presente Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA**, sin perjuicio de la repercusión que pueda derivarse del acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Gobierno Vasco-Territorio Histórico de Álava.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2021

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*